ANÁLISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Selección Abreviada

OBJETO CONTRACTUAL:

Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
 2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS
 2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC
 2.3 ¿CUÁL (ES) ES (SON) EL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR?
 2.4. DETALLE LOS PERMISOS, LICENCIAS, TRAMITES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR. *(SI APLICA)*
 2.5. ¿CUÁL ES EL SECTOR DE LA ECONOMÍA AL QUE PERTENECE EL (LOS) BIEN (S) O SERVICIO (S) A CONTRATAR?

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**
 3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?
 3.1.1. CONCLUSIÓN
 3.2. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?
 3.2.1. CONCLUSIÓN
 3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
 4.1. ¿QUIÉN VENDE?
 4.1.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?
 4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL**
 5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS POR PRODUCTOS
 5.2. ANÁLISIS FINANCIERO GENERAL
 5.3. CONCLUSIÓN

6. **ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS**

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de identificar los aspectos más importantes del segmento del mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó un sondeo del mercado con el fin de conocer los precios unitarios de cada uno de los productos a adquirir dentro del actual proceso. Se realizó solicitud de cotizaciones a través de SECOP II (SP-016-2023). En el evento señalado se recibieron cotizaciones de tres empresas: Corporación Parque Explora, Fundación Social Colombiana CEDAVIDA y Fundación Apoyar FUNDAP.

Para la solicitud de información a posibles proveedores, la Dirección de Gestión del Conocimiento estableció que se enviarían correos electrónicos a las empresas y oferentes que se habían presentado a anteriores concursos de méritos de la entidad, el resultado de dicho mapeo de actores permitió contar con una base de 13 posibles proveedores a los cuales se les envío por medio de correo electrónico la información de la apertura del proceso en la plataforma SECOP II, de igual forma se precisó que para consultar el detalle del mismo se debería ingresar al link adjunto el mensaje tipo enviado. De este proceso no se obtuvieron cotizaciones adicionales.

Considerando lo expuesto la Secretaría Distrital de la Mujer definió los precios techo que reposan en el numeral 5. ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL del presente documento.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

- **Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

A partir del año 2022, el dólar tuvo una volatilidad muy variable con una inclinación al alza hasta alcanzar su máximo histórico en octubre de 2022, con un valor promedio de $4.922,30 COP por dólar. En el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento al alza como consecuencia de los conflictos comerciales entre las grandes potencias y las consecuencias a lo largo de la pandemia del Covid -19, oscilando entre un valor mínimo y máximo de $3.748,15 pesos y $ 4.819,42 pesos respectivamente.

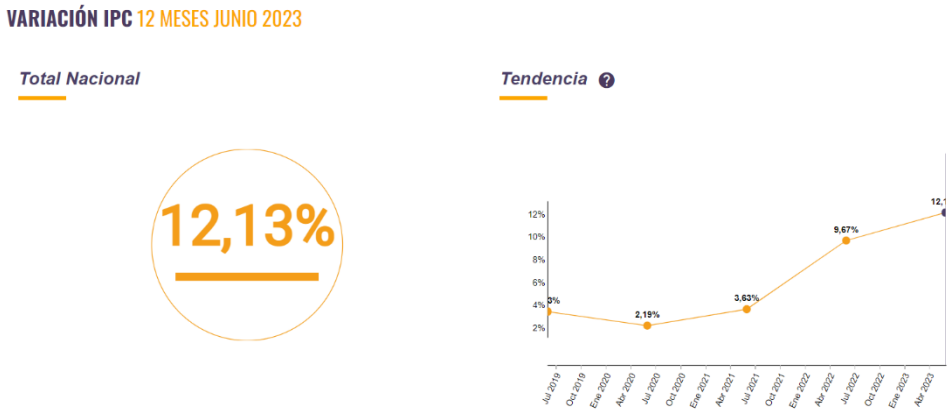
Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20
2022-12	4.787,89	4.810,20
2022-11	4.922,30	4.809,51
2022-10	4.714,96	4.819,42

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2022-09	4.437,31	4.532,07
2022-08	4.326,77	4.400,16
2022-07	4.394,01	4.300,30
2022-06	3.922,50	4.127,47
2022-05	4.027,60	3.912,34
2022-04	3.796,39	3.966,27
2022-03	3.805,52	3.748,15
2022-02	3.938,36	3.910,64
2022-01	4.000,72	3.982,60

Fuente: Banco de la Republica

- **Índice del precio al consumidor (IPC).**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo. Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo.



Fuente: DANE Visor de resultados IPC

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 12,36% en comparación con mayo de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,01%), Transporte (17,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,53%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,68%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,36%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (11,58%), Salud (11,31%), Educación (9,92%), Recreación y cultura (9,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,13%), Prendas de vestir y calzado (7,23%) y, por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

- **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
$ 515.000	2010	$ 61.500	$ 576.500	3,60%
$ 535.600	2011	$ 63.600	$ 599.200	4,00%
$ 566.700	2012	$ 67.800	$ 634.500	5,80%
$ 589.500	2013	$ 70.500	$ 660.000	4,02%
$ 616.000	2014	$ 72.000	$ 688.000	4,50%
$ 644.350	2015	$ 74.000	$ 718.350	4,60%
$ 689.455	2016	$ 77.700	$ 767.155	7,00%
$ 737.717	2017	$ 83.140	$ 820.857	7,00%
$ 781.242	2018	$ 88.211	$ 869.453	5,90%
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	6,00%
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$.1000.000	2022	$117.172	$1.117.172	10,07%
$1.160.000	2023	$140.606	$1.300.606	16,00%

- **Producto Interno Bruto**

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes **Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021** y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	*Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante.* ***Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación****.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020 **"**medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	*Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Decreto Distrital 380 de 2015 "Formula la Política de Trabajo Decente" Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 "instrumentos"	*Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del **Decreto 248 de 2021**. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	*Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales **Decreto 1860 de 2021** que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	*Fundamente con argumentos cual fuel el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continue con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.*	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para **emprendimientos y empresas de mujeres** en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para empresas Mipyme** en el sistema de compras públicas.	*Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta*	Todos los procesos de selección.

OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	*Analice el sector y revise la posibilidad de aplicar el criterio del artículo descrito de no ser posible deje constancia de las razones.*	Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa
Aplicación del **Decreto 680 de 2021.** Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios	*Identifique cual es regla de origen; cuales son los bienes relevantes dentro del proceso, realizar la consulta el Registro de Productores de Bienes Nacionales. De existir bienes Colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003. Ver artículo.*	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.
Análisis de propiedad intelectual	*Se recomienda revisar la guía de propiedad intelectual en la contratación pública de Colombia Compra Eficiente.*	Todos los procesos de selección
Criterios de Compra Pública Sostenible	*Se debe verificar, revisar y justificar la inclusión de criterios ambientales y sociales en la gestión contractual las cuales generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.*	Todos los procesos de selección

En este espacio se analiza el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

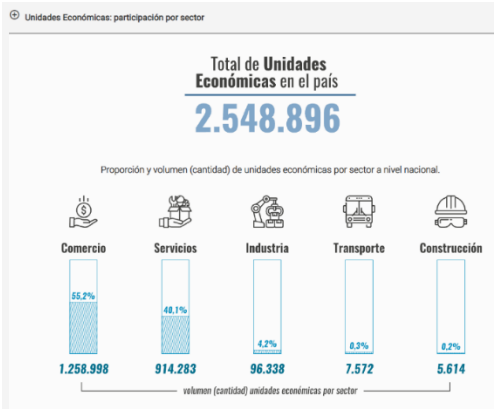
- **ANÁLISIS DEL SECTOR EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021)**

Considerando lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la Dirección de Gestión del Conocimiento revisó diversas fuentes de información para determinar las características de tamaño de las empresas que conforman el sector servicios, con énfasis en los productos que se requieren por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el presente proceso de selección. Lo anterior, dado que los productos que se esperan obtener del presente proceso de contratación corresponden a servicios, se analiza a continuación el tamaño de las empresas que conforman dicho sector de la economía.

En consecuencia, según el conteo de unidades económicas, realizado por el DANE en 2021, existen 2.548.896 personas naturales o jurídicas que llevan a cabo una actividad económica. Más del 40% de dichas unidades económicas corresponde a actividades asociadas al sector servicios.

Por otra parte, el más reciente informe de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el DANE, indica que: "Entre enero y marzo las microempresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país; las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, mientras que las medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente.

El sector Servicios fue el que más empresas agrupó en el primer trimestre de 2023, con un 41%; el sector comercio ocupó el segundo lugar con un 40,6% de empresas; la manufactura participó con el 11% y la construcción con el 5%."[1]



FUENTE: DANE. Conteo Unidades Económicas. 2021.[2]

De acuerdo con el documento Estimación de la participación de Mipymes en SECOP, generado por Colombia Compra Eficiente en octubre de 2022, "el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021, son las empresas micro, pequeñas y medianas participantes en el mercado de compras públicas.

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

FUENTE: Observatorio Oficial de Contratación Estatal. CCE [3]

[1] https://www.mincit.gov.co/prensa/foto-noticias/microempresas-fortalecen-el-tejido-empresarial
[2] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/los-sectores-en-los-que-mas-se-han-creado-empresas-en-colombia-en-2022-569928
[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/01._estudio_de_participacion_de_mipymes_en_el_secop.pdf

Así mismo, en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades, se encontró que, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso en relación con las Mipymes, obtenemos el siguiente resultado:

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2019 en relación con las Mipymes

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	2019	3,42	0,35	5,22	8,01%	4,34%
5920- Mi Pymes	2019	No Reporta Informacion en las bases de datos del SIIS				
7220- Mi Pymes	2019	1,85	0,55	9,07	17,74%	16,99%
7310- Mi Pymes	2019	2,14	0,66	3,59	25,09%	8,14·%
9006 Mi Pymes	2019	No Reporta Informacion en las bases de datos del SIIS				
Promedio Sector		**2,47**	**0,52**	**5,96**	**16,95%**	**10,67%**

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2020 en relación con las Mi Pymes.

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	2020	2,36	0,42	-4,09	8,67%	2,71%
5920- Mi Pymes	2020	2,18	0,40	11,04	17,01%	10,21%
7220- Mi Pymes	2020	2,71	0,40	30,89	37,17%	24,44%
7310- Mi Pymes	2020	2,24	0,64	3,57	12,24%	4,18%
9006 Mi Pymes	2020	1,18	0,60	2,66	32,58%	13,02%
Promedio Sector		**2,13**	**0,49**	**8,81**	**21,53%**	**10,91%**

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2021 en relación con las Mi Pymes.

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	2021	3,77	0,44	10,39	24,48%	11,92%
5920- Mi Pymes	2021	2,56	0,29	2,95	15,84%	10,65%
7220- Mi Pymes	2021	3,94	0,44	7,91	10,07%	5,21%
7310- Mi Pymes	2021	3,30	0,65	8,22	18,19%	7,94%
9006 Mi Pymes	2021	1,45	0,53	2,17	24,48%	11,41%
Promedio Sector		**3,00**	**0,47**	**6,32**	**18,61%**	**9,43%**

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación con las tres (3) Vigencias objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de cada uno del análisis realizado para cada vigencia.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Año 2019	**2,47**	**0,52**	**5,96**	**16,95%**	**10,67%**
Año 2020	**2,13**	**0,49**	**8,81**	**21,53%**	**10,91%**
Año 2021	**3,00**	**0,47**	**6,32**	**18,61%**	**9,43%**
Promedio	**2,53**	**0,49**	**7,03**	**19,03%**	**10,34%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación con los años objeto del análisis **(2019, 2020 y 2021),** los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada $1 adeudado cuentan con **$2,53** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada $1 que las empresas del sector poseen en activos, **$0,49**pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **49,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **7,03**
- La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **19,03%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **10,34%.**

Con el análisis realizado se identifica el comportamiento de los indicadores financieros en relación a las MIPYMES que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento y de empresas que no se clasifican como MIPYMES, con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes en el actual proceso, toda vez que la entidad está solicitando unos indicadores muy inferiores al promedio de este sector.

Finalmente, es importante mencionar que durante el proceso de solicitud de información a proveedores realizado para consolidar el estudio de mercado, ninguna de las empresas que cotizaron manifestaron encontrarse en el segmento de MIPYMES.

En Conclusión, teniendo en cuenta la revisión de fuentes que muestra la importante participación de Mipymes en el sector de servicios, al que corresponden los productos que la Secretaría Distrital de la Mujer requiere con el presente proceso de selección. Se considera necesario incluir criterios diferenciales para el cumplimiento de la experiencia solicitada, con el objeto de que las Mipymes puedan postularse a la ejecución del objeto contractual. Con lo anterior, se da cumplimiento a la normatividad vigente, promoviendo el acceso y participación de las MIPYMES en procesos de contratación.

- **ANÁLISIS DEL SECTOR EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (DECRETO 680 DE 2021).**

Análisis bienes relevantes dentro del proceso de selección en el marco del Decreto 680 de 2021

Como primera medida es importante determinar y analizar la naturaleza del contrato a suscribir y las especificaciones técnicas a contratar para así poder determinar sí para la Entidad existen bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional.

Considerando lo expuesto, el objeto contractual es: *"Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género",* así las cosas, para asegurar el objeto anteriormente descrito se requiere realizar un proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la cobertura de la necesidad expuesta. El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2023.

Conclusión de la inexistencia de bienes colombianos relevantes en la contratación a realizar

Teniendo en cuenta la necesidad identificada por la dependencia solicitante, se pudo determinar dentro de la estructuración del estudio previo, estudio de mercado y el análisis del sector, que la relevancia para la consecución de los objetivos propuestos con la presente contratación está dada en la prestación de servicios, más no en bienes relevantes y adicional a ello, la evidencia de la participación equitativa de los servicios pertinentes para la realización de las actividades a contratar. Ahora bien, de acuerdo con todo lo anterior **no se identificaron bienes colombianos relevantes** teniendo en cuenta el objeto contractual.

Identificación de servicios relevantes para la contratación

En atención a las consideraciones que anteceden, se precisa que la finalidad y objetivo del presente proceso es garantizar la divulgación y difusión de la Línea Base de la Política Pública de Mujer y Género a través de la ejecución de actividades de su componente territorial. Por lo anterior se requiere contar con el equipo técnico mínimo establecido y cumplir en la oportunidad y tiempo bajo las condiciones solicitadas con la ejecución de las referidas actividades. En este sentido los servicios más relevantes para la ejecución del contrato a ejecutar son:

- Servicios de recurso humano - 25%
- Producción audiovisual - 25%
- Teatro - 25%
- Difusión - 25%

Porcentaje de participación de los servicios en el presupuesto

Por otra parte, desde el punto de vista presupuestal **los servicios identificados tienen la misma incidencia porcentual para la ejecución del objeto contractual.**

Siguiendo el análisis solicitado por el Decreto 680 de 2021, se realizó la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales referente a los servicios de recurso humano, producción audiovisual, Teatro y Difusión, en este sentido no se obtuvo ningún resultado, como puede observarse en los siguientes pantallazos:



Servicio: RECURSO HUMANO



Servicio: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



Servicio: TEATRO



Servicio: DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

En conclusión, dado que no fueron encontrados bienes ni servicios colombianos relevantes, se debe establecer un porcentaje mínimo del personal colombiano el cual no podrá ser inferior al 40% empleados y/o proveedores asociados al cumplimiento del contrato.

Para ello el representante legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, que, para la ejecución del objeto contractual, vinculará un porcentaje mínimo del (40%) del personal total de empleados y/o proveedores por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato y dará cumplimiento a las obligaciones que sobre el particular se estipulan en los documentos del proceso.

Adicionalmente, el Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la Industria Nacional, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar con el primer y última pago una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o proveedores colombianos para la prestación de servicios asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o proveedor asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.

- **ANÁLISIS DEL SECTOR EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DE MUJERES (DECRETO 332 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 332 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, la entidad definió que las empresas que ofrecen los productos que se requieren por parte de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el presente proceso de selección, hacen parte de la categoría “Otras ramas” que contempla el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.

En conclusión, el porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas durante toda la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección es del 50% de acuerdo con la rama de actividad, que en este caso es "Otras ramas", que será exigible a partir de la vigencia señalada en dicho decreto.

- **ANÁLISIS DEL SECTOR EN RELACIÓN CON PERSONAS VULNERABLES (Decreto Distrital 380 de 2015)**

De conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.", la SDMUJER debe incluir en sus procesos contractuales, aspectos relativos a la vinculación por parte de los futuros contratistas, de personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades a desarrollar descritas en los estudios previos del presente proceso de selección, la Dirección de Gestión del Conocimiento considera viable que las mismas sean desarrolladas por personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, siempre y cuando cumplan con el perfil del equipo de trabajo establecido en el Anexo Técnico, se garanticen los servicios y el cumplimiento en la entrega de los productos y servicios contratados.

En conclusión, se incluirá la obligación de mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas que cumplan con las características descritas, siendo deber, verificar a través de la supervisora (r) o interventora (r) del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 380 de 2015.

- **ANÁLISIS DEL SECTOR EN RELACIÓN CON ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR COMUNITARIA**

De conformidad con lo establecido por el Decreto 248 de 2021, "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos":

"ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, ***que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención****, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*
(…)
ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades ***que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención****, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de*

Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.
(…)
ARTÍCULO 2.20.1.2.1. Puntajes adicionales obligatorios. Las entidades públicas descentralizadas del orden nacional y las entidades territoriales cada vez ***que requieran productos de origen agropecuario para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación*** *definidos en el presente Título, asignarán los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales: (…)"*

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades a desarrollar descritas en los estudios previos del presente proceso de selección, la Dirección de Gestión del Conocimiento confirma que los servicios y productos requeridos corresponden a recurso humano, producción audiovisual, teatro y difusión. En consecuencia, no se relacionan con adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, ni a productos de origen agropecuario o relacionados con los mismos.

En conclusión, al presente proceso de selección no le son aplicables los porcentajes mínimos de compras de alimentos, ni los puntajes adicionales en los criterios de selección, establecidos en el Decreto 248 de 2021.

- **ANÁLISIS DEL SECTOR APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES**

De conformidad con lo anteriormente relacionado, se determinó la inclusión de factores diferenciales en la "EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de acuerdo con lo enunciado en la tabla que se relaciona a continuación:

Experiencia mínima para los proponentes (general)	Experiencia mínima para Mipymes (Criterio diferencial)	Experiencia mínima para emprendimientos de Mujeres. (Criterio diferencial)
Valor: La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMLMV, es decir, debe ser igual o superior a 226 SMLMV, con máximo dos (2) contratos certificados debidamente inscritos en el RUP, asociados a uno o más códigos UNSPSC de la clasificación contemplada en el numeral 2.1. del presente documento.	**Valor:** La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMLMV, es decir, debe ser igual o superior a 226 SMLMV, con máximo tres (3) contratos certificados debidamente inscritos en el RUP, asociados a uno o más códigos UNSPSC de la clasificación contemplada en el numeral 2.1. del presente documento.	**Valor:** La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMLMV, es decir, debe ser igual o superior a 226 SMLMV, con máximo cuatro (4) contratos certificados debidamente inscritos en el RUP, asociados a uno o más códigos UNSPSC de la clasificación contemplada en el numeral 2.1. del presente documento.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5511	Material electrónico de referencia	551115	Publicaciones electrónicas y música
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014	Juguetes y juegos	601411	Juegos
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014	Juguetes y juegos	601412	Equipo de juegos activos y accesorios
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212	Servicios de reproducción	821216	Grabado
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213	Servicios fotográficos	821315	Servicios de procesado de películas
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8214	Diseño gráfico	821416	Servicios de exhibición gráfica
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8215	Artistas e intérpretes profesionales	821516	Artistas de circo
83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	8311	Servicios de medios de telecomunicaciones	831118	Servicios de televisión
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210	Publicidad	821018	Servicios de agencia de publicidad
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213	Servicios fotográficos	821316	Fotógrafos y cinematógrafos
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8215	Artistas e intérpretes profesionales	821515	Servicios de artes visuales
83	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	8312	Servicios de información	831217	Servicios de comunicación masiva
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931417	Cultura

(Adicione las columnas que considere necesarias)

2.3. ¿CUAL (ES) ES (SON) EL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR?

(Detalle los bienes y servicios que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

CÓDIGO UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
551115 821316 821315	Elaboración de guiones y escaletas y la producción y postproducción de videos informativos animados siguiendo los lineamientos del documento "Diseño de la estrategia de divulgación y comunicación", garantizando una fácil comprensión, accesibilidad para todos los segmentos de la población y usuarios de la información y cumpliendo las siguientes características: Duración: 90 segundos Formato: AVI, MP4. Accesibilidad: Subtitulado en español	1	4
551115 821316 821315	Elaboración de guiones y escaletas y la producción y postproducción de cápsulas sonoras cuyo contenido grabado siga los lineamientos del documento "Diseño de la estrategia de divulgación y comunicación" y cumpla con las siguientes características: Duración: 90 segundos Formato: WAV, OGG VORBIS, ACC.	1	4
931417 821515 821516 801116 601411 601412	Sesiones de inmersión sobre los resultados de la LBPPMYEG al equipo de artistas y colectivas previamente definido y descrito en el Anexo Técnico	1	2
801016 801116	Sesiones de planeación entre artistas coordinadores y colectivas(os) artísticas (os)	1	8
931417 821515 821516 801116 601411 601412	Laboratorias Callejeras siguiendo los lineamientos de la estrategia dispuestos en el Anexo Técnico en los lugares y/o localidades definidas en conjunto con la entidad, y con una duración de cuatro horas cada una.	1	4
931417 821515 821516 801116 601411 601412	Talleres Itinerantes siguiendo los lineamientos de la estrategia dispuestos en el Anexo Técnico en las manzanas de cuidado definidas en conjunto con la entidad, en donde deberán participar entre 10 y 15 personas y una duración de tres horas cada uno.	1	10

(Adicione las filas que considere necesarias)

2.4. DETALLE LOS PERMISOS, LICENCIAS, TRAMITES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR. *(SI APLICA)*

Para las actividades comprendidas en el objeto del contrato es necesario que el proveedor seleccionado realice el trámite de autorización en la Ventanilla Única Virtual (Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Publico en el Distrito Capital - SUGA) y, de acuerdo con el nivel de riesgo, informar a la entidad competente sobre su realización, teniendo en cuenta el lugar convenido para la realización de las actividades en espacio público en cumplimiento del objeto contractual.

Es importante mencionar que ninguna de las actividades requeridas implica grandes aglomeraciones.

2.5. ¿CUÁL ES EL SECTOR DE LA ECONOMÍA AL QUE PERTENECE EL (LOS) BIEN (S) O SERVICIO (S) A CONTRATAR?

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es _SERVICIOS_

Teniendo en cuenta que el sector SERVICIOS comprende gran cantidad de actividades económicas, se tienen en cuenta las que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando y se concluye que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, se incluyen los siguientes códigos.

- J-5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- J-5920 - Actividades de grabación de sonido y edición de música
- M-7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
- R-9006 - Actividades teatrales
- M-7310 - Publicidad

Según el documento Estado del Arte de las Áreas Audiovisuales en Bogotá D.C.[4], elaborado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá en 2009, *"La abundante actividad en torno a la producción y gestión de proyectos audiovisuales y de espacios alternos de exhibición, difusión y circulación de los mismos, señala una gran capacidad de autogestión del sector frente a las dimensiones que su misma dinámica ha posicionado como prioritarias: creación y exhibición de audiovisuales. (...)*

La práctica audiovisual manifiesta una constante emergencia de nuevos géneros y formas de producir que necesitan ser reconocidos. De ahí la urgencia de abrir espacios de exhibición, canales de distribución e idear políticas de fomento adecuadas para ellas."

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la siguiente tabla se relacionan procesos contractuales mediante los cuales la Secretaría Distrital de la Mujer ha adquirido servicios similares a los que se incluyen en el presente proceso de selección:

[4] https://culturaciudadana.gov.co/observatorio/publicaciones/investigaciones/estado-del-arte-del-area-de-audiovisuales-en-bogota-dc

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
1112-2022 PROCESO SECOP II SDMUJER-LP-005-2022	Licitación Pública	Contrato de Prestación de Servicios	"Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias	Tres (3) desembolsos correspondientes a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista.	Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el valor del contrato, el hecho que ocurra primero, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.	1. Cumplimiento. __X__ por el (_10_%), vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. __X__ por el (_5_%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía 3. Calidad del servicio. _X___ por el (_10_%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. 4. Responsabilidad extracontractual. X por 300 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.	OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($860.000.000)	RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3315594
848-2021 PROCESO SECOP I SDMUJER-CM-005-2021	Concurso de Méritos Abierto	Contrato de Consultoría	Desarrollar acciones para la transversalización del enfoque de género y diferencial en las estrategias de educación flexible con la elaboración de documentos y manuales, caracterización y seguimiento a mujeres participantes en sus diferencias y diversidades, y la oferta de procesos formativos complementarios.	Primer pago: Equivalente al 20% del valor total del contrato previa entrega de los productos (…) Segundo pago: Equivalente al 30% del valor total del contrato previa entrega de los productos (…) Tercer pago: Equivalente al 40% del valor toral del contrato previa entrega de los productos (…) Un pago final: Equivalente al 10% del valor total del contrato a la entrega de los productos finales descritos en el anexo técnico de la contratación ajustados y aprobados por parte de la supervisión del contrato.	El plazo del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2021 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.	Cumplimiento:20% del valor del contrato ($28.433.522.80). El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.5% del valor del contrato ($7.108.380.70). Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del Servicio: 20% del valor del contrato ($28.433.522.80). Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV ($156.482) Por el plazo de ejecución del contrato	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($142.167.614)	KAPITAL GROUP S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12271611

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

En el cuadro se relacionan procesos contratados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en el año 2021 y 2022, en el marco de la ejecución de estrategias de educación y actividades pedagógicas, que guardan referencia con las actividades a las que se refiere el estudio que busca contratar las actividades para realizar la implementación del componente territorial de la estrategia de divulgación y comunicación, diseñada como producto del contrato 1099 de 2022 y a partir de los análisis realizados de la información derivada del levantamiento de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

3.2. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
CONTRATO SAB-01-853-23 SECOP II SAB-01-2942-23	Contratación Directa	Contrato de prestación de Servicios	Prestación de servicios para la realización de talleres de socialización del código nacional de policía y convivencia, ley 1801 del 29 de julio de 2016, capacitación, cursos pedagógicos y actualización a la fuerza pública en las adiciones y modificaciones de la ley, que garanticen la sana convivencia en el municipio de Sabaneta	Cuatro (4) cuotas iguales por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($53.500.000)	Cuatro meses a partir del acta de inicio	Cumplimiento: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y por el plazo del contrato más cuatro (4) meses. 2. Pago de salarios y prestaciones sociales: Su valor no será inferior al 20 % del valor del contrato y por el plazo del contrato más tres 3 años. 3. Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a 200 SMLMV y con un plazo igual al del contrato	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000),	FUNDACIÓN ÁNGELES POR COLOMBIA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4689413
CONTRATO 109-2022 SECOP II PUBLICA P-005-2022	Regimen Especial (con Ofertas)	Contrato de Consultoria	Realización de talleres de participación ciudadana para la construcción de los planes de la UPME en el año 2022.	Tres pagos: Uno 30% por $86.991.975 Finalizado el primer mes Entregable 1 Dos 40% por $115.989.300 Finalizado el tercer mes Entregable 2 y 3 Tres 30% por $86.991.975 Al finalizar el contrato Entregable 4	El plazo de ejecución será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía	a. Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la fecha de suscripción del contrato y hasta el término de duración del mismo y seis (6) meses más; b.- Calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la fecha de suscripción del contrato y hasta el término de duración del mismo y un (1) año más c.- Salarios y prestaciones sociales, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la fecha de suscripción del contrato y hasta el término de duración del mismo y tres (3) años más. d.- Responsabilidad civil extracontractual, por un monto equivalente 200 SMLMV y con una vigencia igual a la fecha de suscripción del contrato y hasta el término de duración del mismo	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($289.973.250) M/CTE	JAIME ARTEAGA Y ASOCIADOS S.A.S.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2864314

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

Los procesos relacionados que fueron adelantados en la vigencia 2023 por otras entidades estatales, guardan relación con el objeto del presente proceso contractual y tienen en común que fueron suscritos por contratación Directa. No obstante, los costos NO pueden ser comparables entre sí, por cuanto los precios se ven afectados de acuerdo con las características técnicas, requerimientos, desarrollo e implementación que definió cada una de las entidades contratantes según la necesidad identificada en cada caso.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOP II Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

La información presentada en el Estudio de la Demanda fue consultada en la página de SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/

y SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

Con el fin de facilitar la verificación y consulta detallada de los procesos relacionados, en los cuadros se incluye el link de acceso directo a cada proceso, siempre y cuando se ingrese con usuario y contraseña de la plataforma SECOP II.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿QUIÉN VENDE?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizare detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Teniendo en cuenta que el sector SERVICIOS comprende gran cantidad de actividades económicas, se tienen en cuenta las que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando y se concluye que, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, se incluyen los siguientes códigos.

- J-5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- J-5920 - Actividades de grabación de sonido y edición de música
- M-7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
- R-9006 - Actividades teatrales
- M-7310 - Publicidad

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, el número de empresas clasificadas en el sector con las diferentes actividades a fines con el objeto contractual del presente proceso y que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** y el **Registro Único de Proponentes - RUES de la Cámara de Comercio**. El cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de cada año.

Empresa	Actividad Económica - CIIU
Grupo Video base s.a.s.	✓ **5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión** ✓ 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas ✓ 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
Codiscos s.a.s.	✓ **5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música** ✓ 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. ✓ 7410 Actividades especializadas de diseño
Mccann - Erickson Corporation s.a	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 5621 Catering para eventos ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Marketmedios Comunicaciones s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. ✓ 5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
Sancho BBDO Worldwide Inc s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ **5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música** ✓ 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
Ogilvy & Mather Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7410 Actividades especializadas de diseño ✓ 7420 Actividades de fotografía
PHD Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
Orión Capital S.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
Proximity Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7010 Actividades de administración empresarial
Mindshare Colombia S.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7010 Actividades de administración empresarial ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 7020 Actividades de consultoría de gestión
Arena Communications Colombia S.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Havas Media Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Interpublic Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión ✓ 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
Universal Mccann Servicios de Medios Limitada	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión ✓ 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

Empresa	Actividad Económica - CIIU
Efectimedios s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Essencemediacom Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
Wavemaker Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7010 Actividades de administración empresarial ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
OMD Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
Geometry Global Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión ✓ 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Grey Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 7410 Actividades especializadas de diseño ✓ **5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión**
Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p
Acomedios Publicidad y Mercadeo s.a.s.	✓ **7310 Publicidad**
Servimedios s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión ✓ 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora ✓ 5811 Edición de libros
Carat Colombia S.a.s	✓ **7310 Publicidad**

Sector Relativo a las MIPYMES.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación" se procedió a revisar las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de identificar la clasificación tributaria de las empresas que son objeto de verificación por parte de esta Entidad, a lo cual se encontró que en las últimas (3) tres vigencias un total de 60.725 empresas fueron sometidas a vigilancia y control.

Para el año 2018, 19.433 empresas se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades de igual manera para la vigencia 2019 un total de 23.610 empresas fueron objeto de vigilancia y control por esta entidad y para el año 2020 17.692 empresas reportan información a la Superintendencia de sociedades.

Ahora bien, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso, en relación a las Mipymes, obtenemos el siguiente resultado:

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2019 en relación con las Mipymes

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	2019	3,42	0,35	5,22	8,01%	4,34%
5920- Mi Pymes	2019	No Reporta información en las bases de datos del SIIS				
7220- Mi Pymes	2019	1,85	0,55	9,07	17,74%	16,99%
7310- Mi Pymes	2019	2,14	0,66	3,59	25,09%	8,14·%
9006 Mi Pymes	2019	No Reporta información en las bases de datos del SIIS				
Promedio Sector		**2,47**	**0,52**	**5,96**	**16,95%**	**10,67%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2020 en relación con las Mi Pymes.

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	2020	2,36	0,42	-4,09	8,67%	2,71%
5920- Mi Pymes	2020	2,18	0,40	11,04	17,01%	10,21%
7220- Mi Pymes	2020	2,71	0,40	30,89	37,17%	24,44%
7310- Mi Pymes	2020	2,24	0,64	3,57	12,24%	4,18%
9006 Mi Pymes	2020	1,18	0,60	2,66	32,58%	13,02%
Promedio Sector		**2,13**	**0,49**	**8,81**	**21,53%**	**10,91%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2021 en relación con las Mi Pymes.

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	2021	3,77	0,44	10,39	24,48%	11,92%
5920- Mi Pymes	2021	2,56	0,29	2,95	15,84%	10,65%
7220- Mi Pymes	2021	3,94	0,44	7,91	10,07%	5,21%
7310- Mi Pymes	2021	3,30	0,65	8,22	18,19%	7,94%
9006 Mi Pymes	2021	1,45	0,53	2,17	24,48%	11,41%
Promedio Sector		**3,00**	**0,47**	**6,32**	**18,61%**	**9,43%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

4.1.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

Frente a la dinámica de producción, el mercado cuenta con diferentes proveedores de servicios de producción audiovisual, artes escénicas y publicidad que, de acuerdo con las necesidades de la entidad, deben contar con experiencia y capacidad humana, técnica, administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso de selección. En este sentido, según lo analizado previamente, se evidencian posibles oferentes que pueden estar interesados en el proceso.

Con relación a la dinámica de distribución, dado que el presente proceso de selección busca contratar las actividades para realizar la implementación del componente territorial de la estrategia de divulgación y comunicación de los análisis realizados a partir de la información derivada del levantamiento de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; las empresas que ofrecen las actividades mencionados anteriormente, centran sus funciones en satisfacer las necesidades de los clientes siendo intangible su servicio y derivado de las habilidades creativas de los equipos de trabajo, en coordinación con las entidades contratantes. En consecuencia, no se tienen en cuenta aspectos como: cadena de producción, materias primas, distribución o suministro del bien.

En cuanto a la entrega de servicios, este objeto contractual busca la entrega de productos específicos relacionados con la producción y posproducción de productos multimedia, es decir, medios de divulgación combinados, como texto, fotografías, imágenes de video o sonido con el propósito de favorecer los aprendizajes, reflexiones y posición crítica de la ciudadanía sobre los resultados de la Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Dado lo anterior, se incluye la producción y postproducción de: **videos multimedia informativos animados, cápsulas multimedia sonoras, laboratorias callejeras y talleres.**

Lo anterior incluye actividades intelectuales para recoger las necesidades de la entidad contratante, en relación con los mensajes y contenidos que se espera transmitir; llevar a cabo las actividades creativas de diseño y generación de contenidos, que sean revisadas, ajustadas y, finalmente aprobadas.

A continuación, el equipo creativo elabora las actividades de producción y postproducción de los videos, cápsulas, puestas en escena y talleres.

Finalmente, se espera que se lleven a cabo las actividades con participación de la ciudadanía, memorias, registro fotográfico y la respectiva evaluación del proceso.

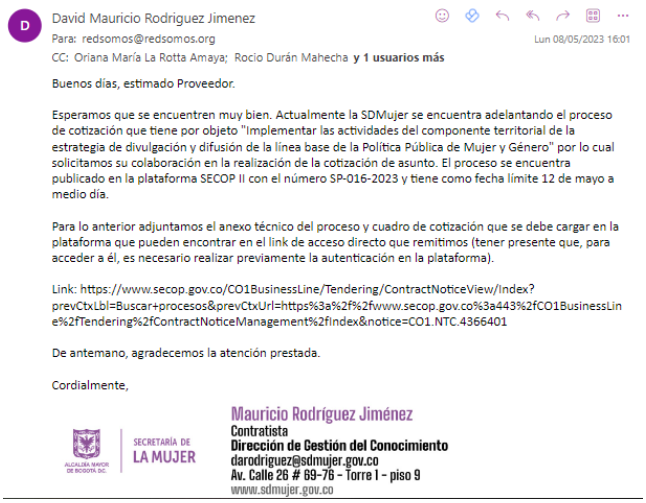
4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).
Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del SECOP II como de los correos enviados a las empresas.)

Con el fin de identificar los aspectos más importantes del segmento del mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó un sondeo del mercado con el fin de conocer los precios unitarios de cada uno de los productos a adquirir dentro del actual proceso. Se realizó solicitud de cotizaciones a través de SECOP II (SP-016-2023). Este proceso de solicitud de información a proveedores se abrió el 4 de mayo de 2023, con plazo inicial hasta el 14 de mayo de 2023 a las 5:00 PM, que fue ampliado hasta el 18 de mayo de 2023 a las 5:00 PM.

Con el fin de obtener mayor cantidad de información y cotizaciones, la Dirección de Gestión del Conocimiento estableció que también se enviarían correos electrónicos a las empresas y oferentes que se habían presentado a anteriores procesos afines con el objeto a contratar de la entidad, el resultado de dicho mapeo de actores permitió contar con una base de 13 posibles proveedores a los cuales se les envío información por medio de correo electrónico la información de la apertura del proceso SP-016-2023 en la plataforma SECOP II, de igual forma se precisó que para consultar el detalle del mismo se debería ingresar al link adjunto el mensaje tipo enviado. A continuación, se exponen los correos electrónicos enviados.



David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: redsomos@redsomos.org
Lun 08/05/2023 16:01
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha **y 1 usuarios más**

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

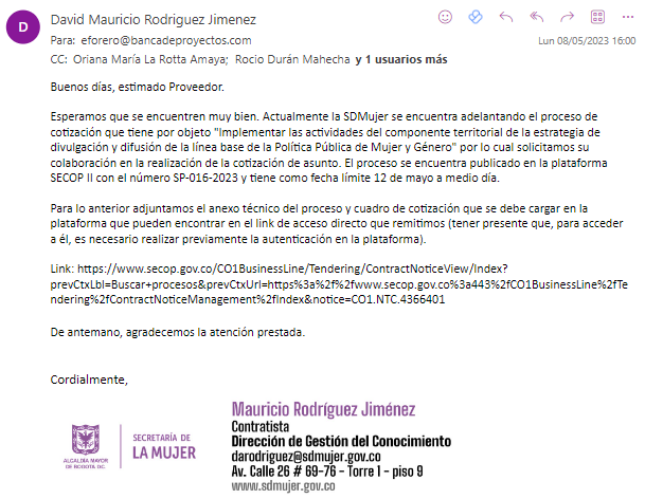
Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma que pueden encontrar en el link de acceso directo que remitimos (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma).

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co



David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: eforero@bancadeproyectos.com
Lun 08/05/2023 16:00
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha **y 1 usuarios más**

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma que pueden encontrar en el link de acceso directo que remitimos (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma).

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: direccciongeneral@cedavida.org
Lun 08/05/2023 15:59
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha **y 1 usuarios más**

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma que pueden encontrar en el link de acceso directo que remitimos (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma).

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: bienestarpresencial@uniminuto.edu; angela.tellez@uniminuto.edu
Lun 08/05/2023 11:03
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha **y 1 usuarios más**

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma que pueden encontrar en el link de acceso directo que remitimos (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma).

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: hola@estudio-plural.co
Lun 08/05/2023 7:52
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: gina.pardo@utadeo.edu.co
Lun 08/05/2023 11:04
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha **y 1 usuarios más**

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma que pueden encontrar en el link de acceso directo que remitimos (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma).

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: Juan Sinitave <juan.sinitave@parqueexplora.org> **y 1 usuarios más**
Lun 08/05/2023 7:37
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: cedavida@outlook.com
Lun 08/05/2023 7:49
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre 1 - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: gestionproyectos@corprogreso.com
Lun 08/05/2023 7:48
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre I - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: licitaciones@albertomerani.org
Lun 08/05/2023 7:47
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre I - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: licitacionesproyectamoscol@gmail.com; gerencia@proyectamoscolombia.com
Lun 08/05/2023 7:46
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre I - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: María Reyes López <mariar@fundacionprolongar.org>
Lun 08/05/2023 7:44
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4366401

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre I - piso 9
www.sdmujer.gov.co

David Mauricio Rodriguez Jimenez
Para: comercial@cnccol.com; comunicaciones@cnccol.com
Lun 08/05/2023 7:35
CC: Oriana María La Rotta Amaya; Rocio Durán Mahecha; Diana Carolina Valbuena Alturo

Buenos días, estimado Proveedor.

Esperamos que se encuentren muy bien. Actualmente la SDMujer se encuentra adelantando el proceso de cotización que tiene por objeto "Implementar las actividades del componente territorial de la estrategia de divulgación y difusión de la línea base de la Política Pública de Mujer y Género" por lo cual solicitamos su colaboración en la realización de la cotización de asunto. El proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II con el número SP-016-2023 y tiene como fecha límite 12 de mayo a medio día.

Para lo anterior adjuntamos el anexo técnico del proceso y cuadro de cotización que se debe cargar en la plataforma. Igualmente remitimos link directo de acceso (tener presente que, para acceder a él, es necesario realizar previamente la autenticación en la plataforma)

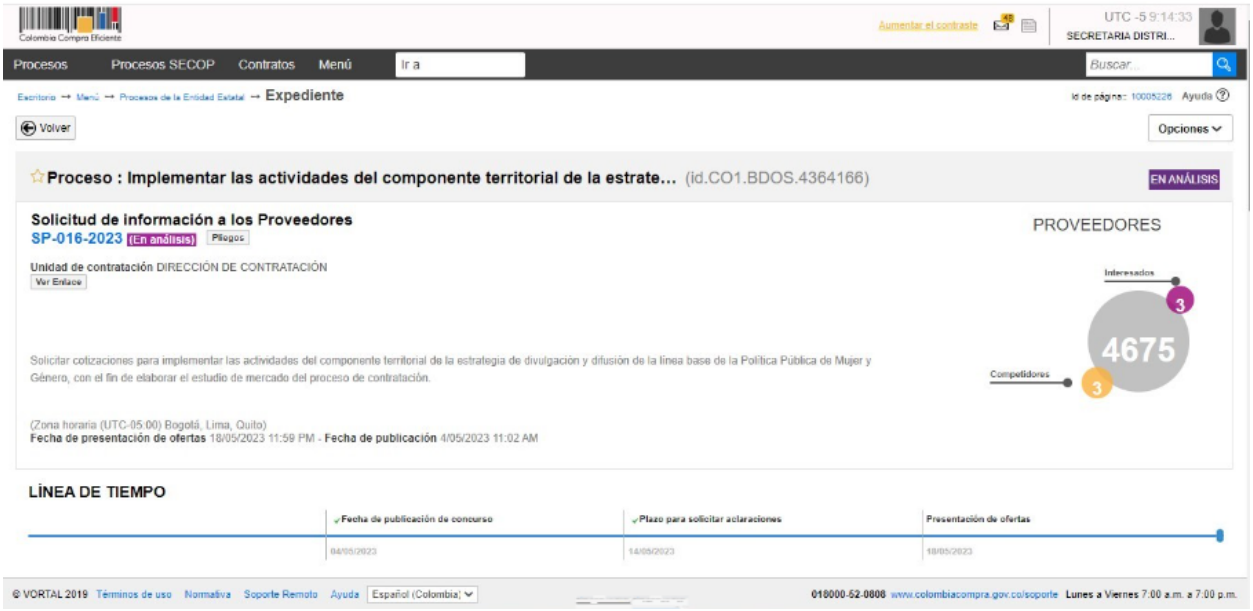
Link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4366401

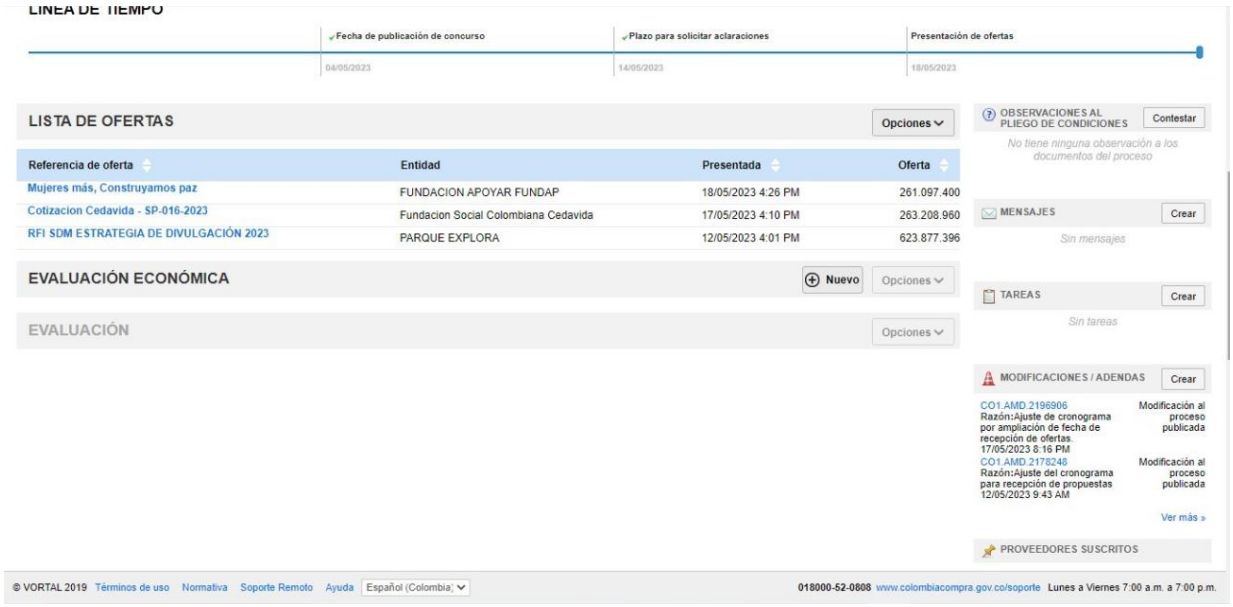
De antemano, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Rodríguez Jiménez
Contratista
Dirección de Gestión del Conocimiento
darodriguez@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 # 69-76 - Torre I - piso 9
www.sdmujer.gov.co

Del total de las invitaciones enviadas se obtuvo un total de tres cotizaciones que fueron cargadas en la plataforma SECOP II (ver imagen). Es de aclarar que vía correo electrónico no se recibieron cotizaciones.





No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
1	*Corporación Parque Explora*	*SECOP II*	*12-05-2023*
2	*Fundación Social Colombiana Cedavida*	*SECOP II*	*17-05-2023*
3	*Fundación Apoyar*	*SECOP II*	*18-05-2023*

5. ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener pecios más recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS POR PRODUCTOS

Producto 1 Videos informativos animados: Cambiar el hábito es mirar distinto: Video informativo animado, con una duración de noventa (90) segundos cada uno, con subtítulos al español, en formato AVI y MP4. **Cantidad: cuatro (4).**

	Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor total IVA incluido
Cotización 1	$ 139.202.258	$ 32.652.382	$ 171.854.640
Cotización 2	$ 6.662.477	$ 1.562.803	$ 8.225.280
Cotización 3	$ 6.124.410	$ 1.436.590	$ 7.561.000
Promedio	$50.663.048	$ 11.883.925	$ 62.546.973
Desviación estándar	$76.677.677	$17.986.122	$ 94.663.799
Mínimo	$6.124.410	$1.436.590	$ 7.561.000
Máximo	$139.202.258	$32.652.382	$ 171.854.640
% de desviación frente a promedio	151%	151%	151%
Diferencia entre cotizaciones más alta y baja	$133.077.848	$31.215.792	$164.293.640
% de incremento entre las cotizaciones más baja y alta	96%	96%	96%

Producto No. 2 Cápsulas sonoras: Postales desde la capital: Cápsula sonora, de noventa (90) segundos de duración cada una, en formatos WAV, OGG, VORBIS y ACC. **Cantidad cuatro (4).**

	Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor total IVA incluido
Cotización 1	$ 109.170.167	$ 25.607.817	$ 134.777.984
Cotización 2	$ 4.580.453	$ 1.074.427	$ 5.654.880
Cotización 3	$ 4.069.440	$ 954.560	$ 5.024.000
Promedio	$39.273.353	$ 9.212.268	$ 48.485.621
Desviación estándar	$60.532.956	$14.199.088	$ 74.732.044

Mínimo	$4.069.440	$954.560	$ 5.024.000
Máximo	$109.170.167	$25.607.817	$ 134.777.984
% de desviación frente a promedio	154%	154%	154%
Diferencia entre cotización más alta y baja	$105.100.727	$24.653.257	$129.753.984
% de incremento entre las cotizaciones más baja y alta	96%	96%	96%

Producto 3 Laboratorias callejeras itinerantes: ¿Y yo qué tengo que ver?: Realización en el espacio público de la Laboratoria Callejera en los lugares y/o localidades definidas en conjunto con la entidad, con una duración de 4 horas cada una, con participación de ciudadanía itinerante de los lugares definidos. El valor unitario debe incluir la vinculación de artistas coordinadoras, colectivas, sesiones de inmersión y sesiones de planeación, teniendo en cuenta que estas actividades se realizan una vez para todas las Laboratorias Callejeras. **Cantidad: cuatro (4).**

	Valor antes de IVA	**IVA 19%**	**Valor total IVA incluido**
Cotización 1	$ 139.219.586	$ 32.656.446	$ 171.876.032
Cotización 2	$ 131.688.018	$ 30.889.782	$ 162.577.800
Cotización 3	$ 136.873.800	$ 32.106.200	$ 168.980.000
Promedio	$135.927.135	$ 31.884.143	$ 167.811.277
Desviación estándar	$3.853.993	$904.023	$ 4.758.016
Mínimo	$131.688.018	$30.889.782	$ 162.577.800
Máximo	$139.219.586	$32.656.446	$ 171.876.032
% de desviación frente a promedio	3%	3%	3%
Diferencia entre cotizaciones más alta y baja	$7.531.568	$1.766.664	$9.298.232
% de incremento entre las cotizaciones más baja y alta	5%	5%	5%

Producto No. 4 Talleres itinerantes: El álbum que hacemos entre todas: Realización de Taller Itinerante, con una participación de entre 10 y 15 ciudadanas, con una duración de 3 horas cada uno, en las manzanas del cuidado acordadas en conjunto con la entidad. El valor unitario debe incluir la vinculación de artistas coordinadoras y colectivas, teniendo en cuenta que estas actividades se realizan una vez para todos los talleres itinerantes.

	Valor antes de IVA	**IVA 19%**	**Valor total IVA incluido**
Cotización 1	$ 117.748.679	$ 27.620.061	$ 145.368.740
Cotización 2	$ 70.268.310	$ 16.482.690	$ 86.751.000
Cotización 3	$ 64.421.244	$ 15.111.156	$ 79.532.400
Promedio	$84.146.078	$ 19.737.969	$ 103.884.047
Desviación estándar	$29.247.191	$6.860.452	$ 36.107.643
Mínimo	$64.421.244	$15.111.156	$ 79.532.400
Máximo	$117.748.679	$27.620.061	$ 145.368.740
% de desviación frente a promedio	35%	35%	35%
Diferencia entre cotizaciones más alta y baja	$53.327.435	$12.508.905	$65.836.340
% de incremento entre las cotizaciones más baja y alta	45%	45%	45%

5.2 ANÁLISIS FINANCIERO GENERAL

A continuación, se expone la tabla comparativa que muestra el promedio simple de cada uno de los productos solicitados y el valor que cada proveedor les asignó a estos, así como el total de cada cotización.

Productos	Valor Cotización 1- Parque Explora	Valor Cotización 2- Cedavida	Valor Cotización 3- Apoyar	Promedio por Producto
Producto No. 1 Videos informativos animados: Cambiar el hábito es mirar distinto. Video informativo animado, con una duración de noventa (90) segundos cada uno, con subtítulos al español, en formato AVI y MP4.	$171.854.640	$8.225.280	$7.561.000	$62.546.973
Producto No. 2 Cápsulas sonoras: Postales desde la capital. Cápsula sonora, de noventa (90) segundos de duración cada una, en formatos WAV, OGG, VORBIS y ACC.	$134.777.984	$5.654.880	$5.024.000	$48.485.621
Producto No. 3 Laboratorias callejeras itinerantes: ¿Y yo qué tengo que ver? Realización en el espacio público de la Laboratoria Callejera en los lugares y/o localidades definidas en conjunto con la entidad, con una duración de 4 horas cada una, con participación de ciudadanía itinerante de los lugares definidos. El valor unitario debe incluir la vinculación de artistas coordinadoras, colectivas, sesiones de inmersión y sesiones de planeación, teniendo en cuenta que estas actividades se realizan una vez para todas las laboratorias callejeras.	$171.876.032	$162.577.800	$168.980.000	$167.811.277
Producto No. 4 Talleres itinerantes: El álbum que hacemos entre todas. Realización de Taller Itinerante, con una participación de entre 10 y 15 ciudadanas, con una duración de 3 horas cada uno, en las manzanas del cuidado acordadas en conjunto con la entidad. El valor unitario debe incluir la vinculación de artistas coordinadoras y colectivas, teniendo en cuenta que estas actividades se realizan una vez para todos los talleres itinerantes.	$145.368.740	$86.751.000	$79.532.400	$103.884.047
Total por cotización	**$623.877.396**	**$263.208.960**	**$261.097.400**	

Adicionalmente, se presenta una segunda tabla de análisis financiero general que detalla la variación de precios totales entre cotizaciones.

	Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor total IVA incluido
Cotización 1	$ 505.340.691	$ 118.536.705	$ 623.877.396
Cotización 2	$ 213.199.258	$ 50.009.702	$ 263.208.960
Cotización 3	$ 211.488.894	$ 49.608.506	$ 261.097.400
Promedio	$310.009.614	$ 72.718.305	$ 382.727.919
Desviación estándar	$169.163.836	$39.680.406	$ 208.844.242
Mínimo	$211.488.894	$49.608.506	$ 261.097.400
Máximo	$505.340.691	$118.536.705	$ 623.877.396
% de desviación frente a promedio	55%	55%	55%
Diferencia entre cotizaciones más alta y baja	$293.851.797	$68.928.199	$362.779.996
% de incremento entre las cotizaciones más baja y alta	58%	58%	58%

Una vez analizados los precios por producto y los precios totales, se observa que el comportamiento de la cotización No. 1 varia considerablemente en lo que tiene que ver con los productos 1 y 2 si se compara el precio de estos con los precios postulados para los mismos productos en las cotizaciones 2 y 3.

Para el producto No. 1, hay un porcentaje de desviación frente al promedio del 151%. Al retirar la cotización No. 1 del cálculo, la desviación frente al promedio de las cotizaciones 2 y 3 es del 6%. Lo anterior evidencia una alta variabilidad de precios que se explica por el alto precio postulado para este producto en la cotización No. 1. De igual forma, para el mismo producto No. 1, hay un incremento porcentual del 96% entre la cotización más baja (cotización No. 3) y la más alta (cotización 1). Si se toman las cotizaciones 2 y 3, el porcentaje de incremento entre ambas es de 8%, lo que indica nuevamente que la cotización No. 1 presenta precios muy por encima de las cotizaciones 2 y 3.

Por su parte, para el producto No. 2, hay un porcentaje de desviación frente al promedio del 154%. Al retirar la cotización No. 1 del cálculo, la desviación frente al promedio de las cotizaciones 2 y 3 es del 8%. Lo anterior evidencia, al igual que en el producto 1, una alta variabilidad de precios que se explica por el alto precio postulado para este producto No. 2 en la cotización No. 1. De igual forma, para el mismo producto No. 2, hay un incremento porcentual del 96% entre la cotización más baja (cotización No. 3) y la más alta (cotización No. 1). Si se toman las cotizaciones 2 y 3, el porcentaje de incremento entre ambas es de 11%, lo que indica nuevamente que la cotización No. 1 presenta precios muy por encima de las cotizaciones 2 y 3.

Para el producto No. 4, hay un porcentaje de desviación frente al promedio del 35%. Al retirar la cotización No. 1 del cálculo, la desviación frente al promedio de las cotizaciones 2 y 3 es del 8%. Lo anterior evidencia, al igual que en los productos 1 y 2, una alta variabilidad de precios que se explica por el alto precio postulado para este producto No. 4 en la cotización No. 1. De igual forma, para el mismo producto No. 4, hay un incremento porcentual del 45% entre la cotización más baja (cotización No. 3) y la más alta (cotización No. 1). Si se toman las cotizaciones 2 y 3, el porcentaje de incremento entre ambas es de 8%, lo que indica nuevamente que la cotización No. 1 presenta precios muy por encima de las cotizaciones 2 y 3.

Lo anterior indica que para 3 de 4 productos solicitados, la cotización 1 presenta precios que muestran alta variabilidad con relación a los precios de las otras dos cotizaciones recibidas. Lo anterior impide a la entidad calcular un presupuesto basándose en el promedio de las 3 cotizaciones recibidas, dado que, al tener **la cotización 1 precios tan elevados, altera considerablemente los precios por producto y totales, alejándose considerablemente de las estimaciones de las cotizaciones 2 y 3. Así, la entidad podría incurrir en el error de postular un presupuesto que se encuentra muy por encima del valor en el mercado que tienen los productos solicitados, razón por la cual la entidad decide no tener en cuenta la cotización No. 1 y proceder a elaborar el presupuesto haciendo un análisis de las cotizaciones No. 2 y No. 3.**

5.3 CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el análisis financiero general final que toma en cuenta las cotizaciones 2 y 3 según las explicaciones ofrecidas en el apartado anterior.

	Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor total IVA incluido
Cotización 2 - Cedavida	$ 213.199.258	$ 50.009.702	$ 263.208.960
Cotización 3 - Apoyar	$ 211.488.894	$ 49.608.506	$ 261.097.400
Promedio	$212.344.076	$ 49.809.104	$ 262.153.180
Desviación estándar	$1.209.410	$283.689	$ 1.493.098
Mínimo	$211.488.894	$49.608.506	$ 261.097.400
Máximo	$213.199.258	$50.009.702	**$ 263.208.960**
% de desviación frente a promedio	1%	1%	1%
Diferencia entre cotizaciones más alta y baja	$1.710.364	$401.196	$2.111.560
% de incremento entre las cotizaciones más baja y alta	1%	1%	1%

Según lo anterior, se establece que el presupuesto oficial después de análisis es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 262.153.180), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y distrital legales a que haya lugar; costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que pueda incurrir el futuro contratista para la ejecución del contrato desde la suscripción hasta la liquidación del mismo.

Para establecer los precios techo por producto, tomando en cuenta las cotizaciones 2 y 3, se calcula el promedio de las cotizaciones, de la siguiente forma:

Productos	Valor Cotización 2- Cedavida	Valor Cotización 3- Apoyar	Promedio por Producto Precio techo de referencia
Producto No. 1 Videos informativos animados: Cambiar el hábito es mirar distinto. Video informativo animado, con una duración de noventa (90) segundos cada uno, con subtítulos al español, en formato AVI y MP4.	$8.225.280	$7.561.000	$7.893.140
Producto No. 2 Cápsulas sonoras: Postales desde la capital. Cápsula sonora, de noventa (90) segundos de duración cada una, en formatos WAV, OGG, VORBIS y ACC.	$5.654.880	$5.024.000	$5.339.440
Producto No. 3 Laboratorias callejeras itinerantes: ¿Y yo qué tengo que ver? Realización en el espacio público de la Laboratoria Callejera en los lugares y/o localidades definidas en conjunto con la entidad, con una duración de 4 horas cada una, con participación de ciudadanía itinerante de los lugares definidos. El valor unitario debe incluir la vinculación de artistas coordinadoras, colectivas, sesiones de inmersión y sesiones de planeación, teniendo en cuenta que estas actividades se realizan una vez para todas las Laboratorias Callejeras.	$162.577.800	$168.980.000	$165.778.900
Producto No. 4 Talleres itinerantes: El álbum que hacemos entre todas. Realización de Taller Itinerante, con una participación de entre 10 y 15 ciudadanas, con una duración de 3 horas cada uno, en las manzanas del cuidado acordadas en conjunto con la entidad. El valor unitario debe incluir la vinculación de artistas coordinadoras y colectivas, teniendo en cuenta que estas actividades se realizan una vez para todos los talleres itinerantes.	$86.751.000	$79.532.400	$83.141.700
Total	**$263.208.960**	**$261.097.400**	**$262.153.180**

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

(Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. De igual manera, Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM- o Sistema del Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS-; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Si se requiere incluir indicadores financieros adicionales se deberá realizar el análisis respectivo con el fin de no limitar la participación de proponentes.)

Es importante tener en cuenta, que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021, se indica que: *(…) "2. La Entidad Estatal* ***podrá*** *exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación."* (Subrayado fuera de texto).

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, el número de empresas clasificadas en el sector con las diferentes actividades a fines con el objeto contractual del presente proceso y que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** y el **Registro Único de Proponentes - RUES de la Cámara de Comercio**. El cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de cada año.

Empresa	Actividad Económica - CIIU
Grupo Video base s.a.s.	✓ **5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión** ✓ 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas ✓ 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
Codiscos s.a.s.	✓ **5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música** ✓ 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. ✓ 7410 Actividades especializadas de diseño
Mccann - Erickson Corporation s.a	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 5621 Catering para eventos ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
Marketmedios Comunicaciones s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. ✓ 5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
Sancho BBDO Worldwide Inc s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ **5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música** ✓ 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
Ogilvy & Mather Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7410 Actividades especializadas de diseño ✓ 7420 Actividades de fotografía
PHD Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
Orión Capital S.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 4799 Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
Proximity Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7010 Actividades de administración empresarial

Empresa	Actividad Económica - CIIU
Mindshare Colombia S.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7010 Actividades de administración empresarial ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 7020 Actividades de consultoría de gestión
Arena Communications Colombia S.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Havas Media Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Interpublic Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión ✓ 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
Universal Mccann Servicios de Medios Limitada	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión ✓ 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
Efectimedios s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Essencemediacom Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
Wavemaker Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 7010 Actividades de administración empresarial ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
OMD Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
Geometry Global Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales ✓ 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión ✓ 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Grey Colombia s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública ✓ 7410 Actividades especializadas de diseño ✓ **5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión**
Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia s.a.s.	✓ **7310 Publicidad** ✓ 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados ✓ 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p
Acomedios Publicidad y Mercadeo s.a.s.	✓ **7310 Publicidad**
Servimedios s.a.s	✓ **7310 Publicidad** ✓ 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión ✓ 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora ✓ 5811 Edición de libros
Carat Colombia S.a.s	✓ **7310 Publicidad**

Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar

De acuerdo con cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en el código CIIU Rev. 4a.C con las siguientes actividades económicas las cuales se relacionan con el presente proceso a desarrollar.

Para el análisis financiero del sector se tiene en cuenta las actividades que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando, para lo cual se toma la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de información Societaria - SIIS**, usando las empresas incluidas en el Registro Único Empresarial y Social –RUES con Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU con los siguientes códigos.

- **J-5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión**
- **J-5920 - Actividades de grabación de sonido y edición de música**
- **M-7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades**
- **R-9006 - Actividades teatrales**
- **M-7310 - Publicidad**

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 579 del 31 de mayo del 2021: Por medio del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

Que en virtud de lo anterior la entidad presenta análisis financiero de los últimos tres años, tal y como lo establece la citada norma.

- **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2019.**

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911	**2019**	3,17	0,40	4,63	5,29%	3,18%
5920	**2019**	0,36	0,96	26,97	172,61%	7,62%
7220	**2019**	1,85	0,55	9,07	17,74%	16,99%
7310	**2019**	1,82	0,67	5,06	24,24%	7,91%
9006	**2019**	0,85	0,96	0,77	59,74%	2,64%
Promedio Sector		**1,61**	**0,70**	**9,30**	**55,92%**	**7,67%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2020.**

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911	**2020**	3,53	0,49	-1,40	5,37%	1,16%
5920	**2020**	1,26	0,65	22,17	54,51%	9,36%
7220	**2020**	2,71	0,40	30,89	37,17%	24,44%
7310	**2020**	2,10	0,66	3,26	9,16%	3,12%
9006	**2020**	0,88	0,83	0,87	-66,19%	2,07%
Promedio Sector		**2,09**	**0,60**	**11,15**	**8,00%**	**8,03%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2021.**

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911	**2021**	3,39	0,48	9,06	24,69%	10,61%
5920	**2021**	2,03	0,43	12,28	27,32%	10,77%
7220	**2021**	3,94	0,44	7,91	10,07%	5,21%
7310	**2021**	2,68	0,65	8,53	19,85%	7,43%
9006	**2021**	0,92	0,99	-0,67	-29,85%	-13,42%
Promedio Sector		**2,59**	**0,59**	**7,42**	**10,42%**	**4,12%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin de realizar un análisis sobre el comportamiento del mercado en la vigencia 2022 centralizado en el segmento en el cual se encuentra el objeto contractual del presente proceso, se identificaron las actividades económicas **J-5911 - J-5920 - M-7220 - R-9006 - M-7310,**Con el fin de tener una mejor perspectiva de los indicadores financieros del sector se seleccionó una muestra de 24 empresas con el fin de identificar los indicadores en esta vigencia, para lo cual se pudo identificar que solo una empresa ha realizado esta actualización en el Registro Único de Proponentes – RUES de la cámara de Comercio a nivel Nacional.

Indicadores	Grupo Video base s.a.s.	Codiscos s.a.s.	Mccann - Erickson Corporation s.a
Índice de liquidez	1,40	1,92	2,33
Nivel de endeudamiento	0,50	0,34	0,45
Razón de cobertura de Intereses	1,04	1.415,47	6.497,48
Rentabilidad del patrimonio	0,04	0,34	0,11
Rentabilidad del activo	0,02	0,22	0,06

Indicadores	Marketmedios Comunicaciones s.a.s	Sancho BBDO Worldwide Inc s.a.s	Ogilvy & Mather Colombia s.a.s.
Índice de liquidez	1,46	1,35	1,35

Nivel de endeudamiento	0,48	0,73	0,69
Razón de cobertura de Intereses	16,32	1,66	59,09
Rentabilidad del patrimonio	0,27	0,17	2,34
Rentabilidad del activo	0,14	0,04	0,71

Indicadores	PHD Colombia s.a.s	Orión Capital S.a.s	Proximity Colombia s.a.s.
Índice de liquidez	1,08	1,35	1,48
Nivel de endeudamiento	0,87	0,74	0,67
Razón de cobertura de Intereses	1,99	3,13	4,30
Rentabilidad del patrimonio	0,45	0,10	0,41
Rentabilidad del activo	0,05	0,02	0,13

Indicadores	Mindshare Colombia S.a.s	Arena Communications Colombia S.a.s	Havas Media Colombia s.a.s
Índice de liquidez	1,47	1,62	1,07
Nivel de endeudamiento	0,64	0,59	0,82
Razón de cobertura de Intereses	67,45	28,34	3.547,94
Rentabilidad del patrimonio	0,07	0,03	0,00
Rentabilidad del activo	0,02	0,01	0,00

Indicadores	Interpublic Colombia s.a.s	Universal Mccann Servicios de Medios Limitada	Efectimedios s.a.s.
Índice de liquidez	0,90	0,96	1,67
Nivel de endeudamiento	0,55	0,74	0,45
Razón de cobertura de Intereses	23,33	793,91	83,93
Rentabilidad del patrimonio	0,59	0,11	0,28
Rentabilidad del activo	0,26	0,02	0,15

Indicadores	Essencemediacom Colombia s.a.s	Wavemaker Colombia s.a.s	OMD Colombia s.a.s
Índice de liquidez	1,45	1,75	1,09
Nivel de endeudamiento	0,66	0,55	0,76
Razón de cobertura de Intereses	1.381,87	450,36	3,55
Rentabilidad del patrimonio	0,43	0,16	0,34
Rentabilidad del activo	0,14	0,07	0,08

Indicadores	Geometry Global Colombia s.a.s.	Grey Colombia s.a.s	Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia s.a.s.
Índice de liquidez	1,94	1,95	0,96
Nivel de endeudamiento	0,50	0,21	0,61
Razón de cobertura de Intereses	37,59	77,84	2,05
Rentabilidad del patrimonio	0,41	0,22	0,06
Rentabilidad del activo	0,20	0,17	0,02

Indicadores	Acomedios Publicidad y Mercadeo s.a.s.	Servimedios s.a.s	Carat Colombia S.a.s
Índice de liquidez	2,12	2,11	1,14
Nivel de endeudamiento	0,45	0,33	0,96
Razón de cobertura de Intereses	95,32	36,87	0,66
Rentabilidad del patrimonio	0,56	0,27	0,32
Rentabilidad del activo	0,31	0,18	0,01

De acuerdo con la información suministrada por cada una de la empresa (posibles oferentes) la Superintendencia de sociedades y la Cámara de Comercio con actividades económicas similares al objeto del proceso que adelanta la Entidad se tienen un promedio de los indicadores financieros. Utilizando como referencia la función estadística del **"Promedio Simple"** obtenido los siguientes resultados.

	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
Promedio Simple	**activo corriente/ pasivo corriente >**	**pasivo total /activo total <**	**Utilidad operacional/gastos de intereses**	**Utilidad operacional /patrimonio**	**utilidad operacional /activo total**
	1,49	**0,59**	**12,37**	**29,00%**	**12,00%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación a los años objeto del análisis **(2019,2020 y 2021),** los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a las Vigencias objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de cada uno del análisis realizado para cada vigencia.

	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
Promedio Simple	**activo corriente/ pasivo corriente >**	**pasivo total /activo total <**	**Utilidad operacional/gastos de intereses**	**Utilidad operacional /patrimonio**	**utilidad operacional /activo total**
Año 2019	**1,61**	**0,70**	**9,30**	**55,92%**	**7,67%**
Año 2020	**2,09**	**0,60**	**11,15**	**8,00%**	**8,03%**
Año 2021	**2,59**	**0,59**	**7,42**	**10,42%**	**4,12%**
Promedio Rup_2022	**1,49**	**0,59**	**12,37**	**29,00%**	**12,00%**
Promedio	**1,94**	**0,62**	**10,06**	**25,84%**	**7,96%**

Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada $1 adeudado cuentan con **$1,49** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.

En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada $1 que las empresas del sector poseen en activos, **$0,62**pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **62,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **10,06.**

La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **25,84%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **7,96%.**

Sector Relativo a las MIPYMES.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación" se procedió a revisar las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de identificar la clasificación tributaria de las empresas que son objeto de verificación por parte de esta Entidad, a lo cual se encontró que en las últimas (3) tres vigencias un total de 60.725 empresas fueron sometidas a vigilancia y control, estas empresas se clasifican en las siguientes categorías.

Plenas:
Individuales
Separadas
Mi Pymes:
Individuales
Separadas

Acorde a esta clasificación para el año 2018 19.433 empresas se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades de igual manera para la vigencia 2019 un total de 23.610 empresas fueron objeto de vigilancia y control por esta entidad y para el año 2020 17.692 empresas reportan información a la Superintendencia de sociedades.

Ahora bien, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso en relación a las Mipymes obtenemos el siguiente resultado:

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2019 en relación con las Mipymes

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	**2019**	3,42	0,35	5,22	8,01%	4,34%
5920- Mi Pymes	**2019**	No Reporta información en las bases de datos del SIIS				
7220- Mi Pymes	**2019**	1,85	0,55	9,07	17,74%	16,99%
7310- Mi Pymes	**2019**	2,14	0,66	3,59	25,09%	8,14·%
9006 Mi Pymes	**2019**	No Reporta información en las bases de datos del SIIS				
Promedio Sector		**2,47**	**0,52**	**5,96**	**16,95%**	**10,67%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2020 en relación con las Mi Pymes.

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	**2020**	2,36	0,42	-4,09	8,67%	2,71%
5920- Mi Pymes	**2020**	2,18	0,40	11,04	17,01%	10,21%
7220- Mi Pymes	**2020**	2,71	0,40	30,89	37,17%	24,44%
7310- Mi Pymes	**2020**	2,24	0,64	3,57	12,24%	4,18%
9006 Mi Pymes	**2020**	1,18	0,60	2,66	32,58%	13,02%
Promedio Sector		**2,13**	**0,49**	**8,81**	**21,53%**	**10,91%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2021 en relación con las Mi Pymes.

CIIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
5911- Mi Pymes	**2021**	3,77	0,44	10,39	24,48%	11,92%
5920- Mi Pymes	**2021**	2,56	0,29	2,95	15,84%	10,65%
7220- Mi Pymes	**2021**	3,94	0,44	7,91	10,07%	5,21%
7310- Mi Pymes	**2021**	3,30	0,65	8,22	18,19%	7,94%
9006 Mi Pymes	**2021**	1,45	0,53	2,17	24,48%	11,41%
Promedio Sector		**3,00**	**0,47**	**6,32**	**18,61%**	**9,43%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a las tres (3) Vigencias objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de cada uno del análisis realizado para cada vigencia.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Año 2019	**2,47**	**0,52**	**5,96**	**16,95%**	**10,67%**
Año 2020	**2,13**	**0,49**	**8,81**	**21,53%**	**10,91%**
Año 2021	**3,00**	**0,47**	**6,32**	**18,61%**	**9,43%**
Promedio	**2,53**	**0,49**	**7,03**	**19,03%**	**10,34%**

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación a los años objeto del análisis **(2019, 2020 y 2021),** los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada $1 adeudado cuentan con **$2,53** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada $1 que las empresas del sector poseen en activos, **$0,49**pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **49,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **7,03**
- La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **19,03%** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **10,34%.**

Con el análisis realizado se identifica el comportamiento de los indicadores financieros en relación a las MIPYMES que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento y de empresas que no se clasifican como MIPYMES, con el fin de

garantizar una pluralidad de oferentes en el actual proceso, toda vez que la entidad está solicitando unos indicadores mucho menores al promedio se este sector.

Capacidad Financiera y Organizacional

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 579 del 31 de mayo del 2021, Por medio del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP , por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

Los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual la información del RUP debe estar vigente y en firme.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1082 de 2015, 579 de 2021 y 1860 del 2021 la entidad debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, para ello la Entidad fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera y la capacidad organizacional para esto se tendrá en cuenta los mejores estados financieros de los últimos tres años (2020, 2021, 2022). Los indicadores Financieros de los oferentes se revisarán acorde a la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP. Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unió Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes – RU.

Para determinar la capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal, se calcularán los indicadores ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio:

Los proponentes que participen en el presente proceso de contratación deberán presentar en su propuesta el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha en que deben ser presentadas las propuestas (cierre del proceso de selección), en donde se certifique la Capacidad Financiera (Cf), las cifras financieras del Balance General y Estado de Resultados.

En caso de que la fecha de constitución del proponente sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificaran serán los del balance de apertura del RUP.

Esta regla se aplicará a la persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el pliego de condiciones.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes (RUP), la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente

La presentación del Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), no es un requisito aplicable para los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, en este caso, el proponente deberá presentar lo siguiente:

- Anexo "Cuadro de Información Financiera", con las cifras a 31 de diciembre de 2020 o 2021 o 2022, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.

- Balance General y Estado de Resultados con sus respectivas notas a 31 de diciembre de 2020 o 2021 o 2022 comparativo con la vigencia inmediatamente anterior y según corresponda, o a la fecha de cierre fiscal del país de origen o Balance de apertura, si es una sociedad nueva, firmados por la persona natural o el representante legal y, certificados y/o dictaminados, de ser procedente, con la(s) firma(s) de quien(es) se encuentre(n) en obligación de hacerlo.

- Estos estados financieros de los proponentes persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deben ser preparados según la legislación propia del país de origen y presentarse (Para quienes hagan parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961), con la traducción simple al idioma español (251 del C.G.P), expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) definida por la Superintendencia o en su defecto el Banco de la Republica de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión y firmados por el contador público colombiano que los hubiese convertido.

- Fotocopia (legible) de la tarjeta profesional del contador público que los hubiese convertido.

- Fotocopia (legible) del certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que los hubiese convertido, expedido por la Junta Central de Contadores con una antigüedad no superior a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

- **Capacidad Financiera**

- **Índice de Liquidez**

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Informacion Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2019, 2020 y 2021** el promedio del índice de liquidez, de los sectores objeto del análisis corresponde a **2,09 veces.**

- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio de liquidez correspondiente a **1,49 veces.**

Acorde al análisis anterior y acorde al interés de la **Secretaria Distrital de la Mujer** en que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde a las necesidades técnicas que tiene la entidad se adelantó un análisis del sector para identificar los diferentes promedios de los Indicadores financieros en relación a las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Informacion Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra elaborada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el segmento, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permite visualizar el comportamiento de este indicador, para lo cual la **Secretaria Distrital de la Mujer** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,00 veces,** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Fórmula:

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente)}{(Pasivo\ Corriente)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, segun porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Índice de Endeudamiento**

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2019, 2020 y 2021** el promedio del índice de Endeudamiento, de los sectores objeto del análisis corresponde a **63,00%**

- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio de endeudamiento correspondiente a **59,00%.**

Acorde al análisis anterior y acorde al interés de la **Secretaria Distrital de la Mujer** es que los Oferentes tengan un índice de Endeudamientos mínimo y acorde a las necesidades técnicas que tiene la entidad se adelantó un análisis del sector para identificar los diferentes promedios de los Indicadores financieros en relación a las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Informacion Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra elaborada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el segmento, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permite visualizar el comportamiento de este indicador, para lo cual la **Secretaria Distrital de la Mujer** requiere que este indicador sea **igual o Menor a 0,68** garantizando que grandes y pequeñas empresas cumplen con este requisito garantizando la pluralidad de oferentes en el proceso a desarrollar, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP**

Formula:

$$Nivel\ de\ Ebdeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total)}{(Activo\ Total)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Razón de Cobertura de Intereses**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2019, 2020 y 2021** el promedio del índice de razón de cobertura de intereses, de los sectores objeto del análisis corresponde a **9,29**

- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio del índice de razón de cobertura de intereses correspondiente a **12,37** Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Acorde al análisis anterior y acorde al interés de la **Secretaria Distrital de la Mujer** es que los Oferentes tengan unos gastos de interés derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses y acorde a las necesidades técnicas que tiene la entidad se adelantó un análisis del sector para identificar los diferentes promedios de los Indicadores financieros en relación a las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Informacion Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra elaborada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el segmento, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permite visualizar el comportamiento de este indicador, para lo cual la **Secretaria Distrital de la Mujer** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,00 veces,** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Formula:

$$Razon\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{(Utilidad\ Operacional)}{(Gastos\ Intereses)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será valido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0.)
De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{n=1}^{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n=1}^{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Capacidad Organizacional**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

- **Rentabilidad del Patrimonio**

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La **Secretaria Distrital de la Mujer** considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2019, 2020 y 2021** el promedio del índice de rentabilidad del patrimonio, de los sectores objeto del análisis corresponde a **24,78%**

- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del patrimonio correspondiente a **29,00%**.

Acorde al análisis anterior y acorde al interés de la **Secretaria Distrital de la Mujer** es que los Oferentes tengan un índice de rentabilidad del patrimonio y acorde a las necesidades técnicas que tiene la entidad se adelantó un análisis del sector para identificar los diferentes promedios de los Indicadores financieros en relación a las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Informacion Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra elaborada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el segmento, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permite visualizar el comportamiento de este indicador, para lo cual la **Secretaria Distrital de la Mujer** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,04** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

Formula:

$$ROE = \frac{(Utilidad\ Operacional)}{(Patrimonio)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Rentabilidad del Activo**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2019, 2020 y 2021** el promedio del índice de rentabilidad del activo, de los sectores objeto del análisis corresponde a **6,61%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del activo correspondiente a **12,00%.**

Acorde al análisis anterior y acorde al interés de la **Secretaria Distrital de la Mujer** es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo y acorde a las necesidades técnicas que tiene la entidad se adelantó un análisis del sector para identificar los diferentes promedios de los Indicadores financieros en relación a las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Informacion Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra elaborada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el segmento, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permite visualizar el comportamiento de este indicador, para lo cual la **Secretaria Distrital de la Mujer** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,03** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

Formula:

$$ROA = \frac{(Utilidad\ Operacional)}{(Activo\ Total)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según

porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional Solicitados.**

Tipo de requisito	Indicador	Resultado Habilitante
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00 veces
	Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,68
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,00
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03

Tabla– Fuente Análisis Financiero